



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°023-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 19 de enero del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo concluido el periodo de mandato año 2020, de la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, por todo lo expuesto este Decanato ha creído conveniente **ENCARGAR**, como Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, al Abgº RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN con el fin de no entorpecer las labores académicas-administrativas con eficacia anticipada, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año en curso (2021).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, con **eficacia** anticipada al Abogado RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN, en los cargos de las Oficinas de Responsabilidad Social y de Bienestar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal

ARTICULO SEGUNDO. - **COMUNICAR**, al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese

c.c.: interesado (01), archivo
ANT/ganr